

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

PARA: Sra. Dra. Eugenia Marina Taco Naranjo
Directora Medica - Hospital del Iess Guaranda

Sra. Ing. Silvia Gabriela Barrionuevo Bazantes
Directora Administrativa - HOSPITAL DEL IESS GUARANDA

Sr. Dr. Jose Vicente Abril Villafuerte
Director UAA San Miguel

Sr. Dr. Diego Rafael Espinoza Vintimilla
Director Médico del CAA Azogues

Sr. Dr. Manuel Orfaith Rivera Vaca
Director Médico IESS Hospital Latacunga

Sr. Dr. Carlos Enrique Espinoza Macas
Director Médico UAA Portovelo

Sr. Dr. Mario Alejandro Duran Rodas
Director Medico Iess Hospital de Esmeraldas

Sr. Dr. Luis Ignacio Gracia Bone
Director Medico UAA Quininde

Sr. Dr. Manuel Eduardo Viteri Acayturri
Director Administrativo Hospital de Milagro, Encargado

Sr. Dr. Carlos Alberto Torres Noe
Director Médico Hospital IESS Durán

Sr. Dr. Jorge Gabriel Olaya Vásquez
Director Técnico de la Unidad de Atención Ambulatoria de Naranjal

Sra. Dra. Susana Genoveva Ross Lopera
Directora Técnica de UAA Balzar (E)

Sr. Dr. Carlos Bolivar Auz Calderon
Director Medico Centro de Atención Ambulatorio Otavalo

Sra. Dra. Paulina Maria Pizarro Tobon
Directora Médica Hospital de Ibarra

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

Sr. Dr. Ricardo Xavier Jativa Alvarez
Médico Director UAA Atuntaqui

Sra. Dra. Fanny Beatriz Cevallos Cueva
Directora Médica UAA Paltas

Sr. Dr. Freddy Enrique Sevillano Jimenez
Director Médico CAA Quevedo

Sr. Dr. Gonzalo Antonio Ordoñez Alban
Director Administrativo CAA Quevedo

Sra. Ing. Gina Yessenia Sánchez Martínez
Directora Administrativa Hospital Babahoyo

Sra. Dra. Martha Ximena Chactong Velasco
Directora Medica IESS Hospital de Babahoyo

Sr. Dr. Javier Octavio Mendoza Garcia
Director Médico Hospital de Chone

Sr. Ing. David Alfredo Farfan Intriago
Director Administrativo IESS Hospital de Manta

Sr. Dr. Hernán Augusto Salazar Vega
Director Médico IESS Hospital de Manta

Sr. Dr. Jorge Alex Zaldua Tinoco
Director Médico del Hospital de Portoviejo

Srta. Lcda. Marcia Livy Barberan Alcivar
Directora Administrativa

Sr. Dr. Mario Humberto Alvarez Paredes
Director Técnico de la UAA del IESS de Macas

Sr. Dr. Angel Octavio Zapata Villalta
Director Médico UAA Tena

Sr. Dr. Roberto Ivan Vaca Riofrio
Director Médico CAA Alausí

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

Sr. Dr. Marco Antonio Echeverria Dominguez
Director Médico UAA Tabacundo

Sra. Econ. María Fernanda Guillén Palacios
Directora Administrativa

Sr. Dr. Luis Xavier Morales Herrera
Director Médico

Sr. Dr. Angel Eduardo Ibarra Illanes
Director de la Unidad Ambulatoria Amaguaña

Sra. Ing. Jeanine Leonor Gutierrez Valencia
Directora Administrativa CAA Santo Domingo

Sr. Dr. Leonidas Bladimir Rivera Angulo
Director Médico CAA Santo Domingo

Sra. Dra. Silvana Jacqueline Hidalgo Arevalo
Director Medico

Sr. Ing. Diego Rene Zurita Guevara
Director Administrativo

Sr. Dr. Edison Ricardo Rodriguez Quihspe
Director Administrativo, Encargado - Hospital IESS Ambato

Sr. Dr. Freddy Patricio Mayorga Valle
Director Medico del Hospital de Ambato

Sr. Dr. Miguel Fernando Mejia Pintado
Director de la Unidad de Atención Ambulatoria de Baños

Sr. Dr. Galo Alcivar Vivanco Torres
Director Médico CAA Zamora

Sr. Ing. Edwin Robert Rodas Cruz
Director Administrativo C.A.A. Zamora

Sra. Dra. Enma Lucia Buele Dumas
Directora Médica UAA Zumba

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

Srta. Dra. Ines Guadalupe Chavez Moran
Directora Médica UAA Parque Industrial

Sr. Dr. Edgar Augusto Bravo Paladines
Director Medico

Srta. Soc. Maria Gabriela Herrera Caceres
Directora Administrativa

ASUNTO: ENVIO MATRIZ MEDICOS CUBANOS QUE INGRESAN A SUS UNIDADES MEDICAS

De mi consideración:

En el marco de los Convenios bilaterales de Cooperación, suscrito entre el IESS, con la República de Cuba, se cuenta con el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DE ECUADOR Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

El Convenio se aplica a la prestación de los servicios profesionales cubanos de la salud de diferentes especialidades, los cuales laborarán en las unidades pertenecientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Ecuador a nivel nacional, garantizando de esta forma una atención médica especializada.

Bajo estas consideraciones, anexo se servirán encontrar la matriz con la nómina de los profesionales médicos cubanos, la especialidad que ostentan y la unidad médica donde se les asigna, **atendiendo los requerimientos realizados por sus áreas de gestión, de acuerdo a las necesidades de sus unidades médicas, su cartera de servicio y el número de la población afiliada.**

Cabe señalar que la mencionada plantilla se encuentra avalada por la Subdirección de Regulación según memorando IESS-SDRSS-2015-0554-M del 17 de marzo del año en curso.

LINEAMIENTOS GENERALES

En base a las gestiones realizadas, el Ministerio de Salud Pública, mediante Oficio MSP-SNGSP-2014-0628, del 28 de octubre del 2014, autorizó que la confección de los sellos se la realice a través de nuestras unidades médicas, donde vienen actualmente prestando su contingente los profesionales cubanos, para lo cual se asignarán los folios que corresponde al número de pasaporte.

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

Los profesionales médicos cubanos que se asignan a sus unidades ya tienen registrados sus papeles en el SENESCYT

Agradeceré proceder con el proceso de inducción interna en cada unidad médica:

- Asignación de consultorio médico y la capacitación exhaustiva referente a leyes ecuatorianas, derechos y obligaciones, normativa interna de servicio referencia contrareferencia, administración de la historia clínica de los afiliados, recetas y demás procedimiento internos que se maneja en la institución.
- Poner en conocimiento de los profesionales de la salud cubanos los protocolos de los estándares terapéuticos aprobados en las normas de tratamiento de la República del Ecuador.
- Los horarios de trabajo, en caso de necesidad de guardias, planificar según las normas establecidas.

Además se comunica que el personal cubano que por motivos de variada índole abandone su puesto de trabajo, a su retorno deberá devengar el tiempo no laborado.

Este requerimiento, lo realizo considerando que desde el mes de julio y septiembre del 2014, se viene pagando a Servicios Médicos Cubanos por el contingente de cada profesional asignado a sus unidades médicas, **este control será de su estricta responsabilidad, cualquier novedad deberá ser comunicada a esta Dirección para coordinar las correspondientes acciones administrativas.**

Los profesionales cubanos están en la obligación de registrar en el reloj biométrico la hora de entrada y salida, para el respectivo control de asistencia por parte de los responsables de los procesos de Talento Humano en sus áreas de gestión.

El personal médico cubano, deberá presentarse en sus área de gestión a partir del día lunes 30 de marzo de 2015.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
DIRECTORA DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR

Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0781-M

Quito, D.M., 30 de marzo de 2015

Anexos:

- MEDICOS CUBANOS NUEVOS-def..xls

Copia:

Sra. Dra. Susana Eulalia Dueñas Matute
Subdirectora de Regulación del Seguro de Salud

ia